



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-59281148-APN-DSCLYA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2020-59281148-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Dirección General de Administración de la A.N.M.A.T propicia la contratación de un Servicio de Administración de Archivos por el periodo de DOCE (12) MESES, bajo la modalidad Orden de Compra Abierta.

Que el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de Licitación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un Acto Administrativo en los términos del Artículo 7 de la Ley N° 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación.

Que bajo GDE N° IF-2020-60300580-APN-DSCLYA#ANMAT, se refleja la constancia de creación del proceso N° 66-0011-LPU20 en el portal COMPR.AR.

Que la Coordinación de Compras ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone el Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10, 13, 25 Inciso c) y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y los artículos 111, 112, 113, 114, 115, 116 de la Disposición ONC 62-E/2016, la utilización del procedimiento de Licitación Pública, modalidad orden de compra abierta, en tal solicitud, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de

su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre del 2016 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase el procedimiento establecido para la Licitación Pública, modalidad orden de compra abierta N° 66-0011-LPU20, en los términos del Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10, 13, 25 Inciso c) y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y los artículos 111, 112, 113, 114, 115, 116 de la Disposición ONC 62-E/2016 a los efectos de seleccionar el proveedor o Contratante para la contratación de un Servicio de Administración de Archivos – OCA.

ARTICULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo GDE PLIEG-2020-73131113-APN-DGA#ANMAT forma parte integrante de la presente disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de licitación referido en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.-Regístrese, gírese a la Coordinación de Compras, a sus efectos.

EX-2020-59281148-APN-DSCLYA#ANMAT